



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 939/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 939 /12

Sucre, 28 de noviembre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 1549/12 de 27 de noviembre de 2012, el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la nota CITE AMB. No. 510/12, emitida por el Sr. Dino Palacios RESPONSABLE EJECUTIVO AMB, emergente de la misma, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios del CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que asista y participe "IX MESA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA" en representación del Gobierno Municipal de Sucre, evento que se realizará en la ciudad de Cochabamba, los días 29 y 30 de noviembre de 2012.

Que, en Sesión Plenaria de 28 de noviembre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, para que asista y participe en representación del Gobierno Municipal de Sucre, en la IX MESA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA, evento que se realizará en la ciudad de Cochabamba, los días 29 y 30 de noviembre de 2012, en instalaciones del Hotel Anteus (Avda. Potosí Nº 1365), sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

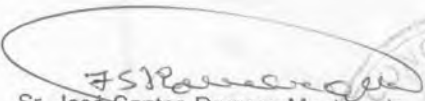
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que asista y participe en la IX MESA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA, en representación del Gobierno Autónomo Municipal, evento que se realizará en la ciudad de Cochabamba, los días 29 y 30 de noviembre de 2012, en instalaciones del Hotel Anteus (Avda. Potosí Nº 1365), sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión Oficial, comprende del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2012.

Art. 2º Páguense PASAJES y VIÁTICOS en el monto que corresponda, al Concejal que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL